Supersubsidio

Código: FO-CLC-EXCE-002; Versión:

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ D.C. 2026-05-12

LA SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y LAS MEDIDAS ESPECIALES, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 15 DEL ARTÍCULO 16 DEL DECRETO 2595 DE 2012

C E R T I F I C A

NOMBRE: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER
NIT. 890.201.578-7
DURACIÓN: N/A
DIRECCIÓN: AVENIDA GONZÁLEZ VALENCIA No. 52 - 69
DOMICILIO: BUCARAMANGA
TELÉFONO: + 57 3002002200 , 01 8000423568
FAX: N/A
EMAIL: N/A
EMAIL PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES:
notificacionesjudiciales@comfenalcosantander.com.co

CONSTITUCIÓN Y OBJETO

LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER, ES UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO, ORGANIZADA COMO CORPORACIÓN QUE CUMPLE FUNCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y GOZA DE PERSONERÍA JURÍDICA CONFERIDA POR MEDIO DE LA RESOLUCIÓN No. 223 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 1967, EMITIDA POR LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, SE ENCUENTRA FACULTADA PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 41 Y 62 DE LA LEY 21 DE 1982, EL ARTICULO 16 DE LA LEY 789 DE 2002, SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS Y LAS DEMÁS NORMAS QUE LAS MODIFIQUEN, SUSTITUYAN O ADICIONEN. LA CORPORACIÓN TIENE POR OBJETO MISIONAL ADMINISTRAR EL SISTEMA DEL SUBSIDIO FAMILIAR, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE SUS AFILIADOS, SU NÚCLEO FAMILIAR Y LA COMUNIDAD EN GENERAL, DIRECTAMENTE O MEDIANTE ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON OTRAS CAJAS O A TRAVÉS DE ENTIDADES ESPECIALIZADAS PÚBLICAS O PRIVADAS, CON ESE FIN PODRÁ DESARROLLAR TODAS AQUELLAS FUNCIONES CONTEMPLADAS EN LAS LEYES 21 DE 1982 Y 789 DE 2002 Y DEMÁS CONCORDANTES QUE REGULEN, ADICIONEN O REGLAMENTEN LA MATERIA. LA CAJA SE ENCUENTRA SOMETIDA A INSPECCIÓN CONTROL Y VIGILANCIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR DE

CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO DE LA LEY 25 DE 1981 Y EL ARTICULO 1 DEL DECRETO 2595 DE 2012.

REPRESENTACIÓN LEGAL

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 34 DE LOS ESTATUTOS, REPRESENTACIÓN LEGAL. EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CAJA. PARA SER DIRECTOR ADMINISTRATIVO SE REQUIEREN COMPROBADAS CALIDADES E IDONEIDAD PERSONAL Y SER PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADUADO, DE ACUERDO CON EL PERFIL DEFINIDO POR LA CORPORACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO TENDRÁ UN SUPLENTE, DESIGNADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO, QUIEN LO REEMPLAZARÁ CON LAS MISMAS FACULTADES, EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O ABSOLUTAS Y HASTA TANTO LO DETERMINE EL CONSEJO DIRECTIVO.

DIRECTORES ADMINISTRATIVOS	NOMBRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ SU DESIGNACIÓN	FECHA Y NÚMERO DE ACTA DE POSESIÓN
PRINCIPAL	LUIS HERNÁN CORTES NIÑO	13.844.658	0357 14/06/2011	0612 28/06/2011
PRIMER SUPLENTE	LIDIA AYDÉ GRANDAS GARCÉS	63.308.063	0536 10/09/2012	685 12/10/2012
SEGUNDO SUPLENTE	MARÍA JOSÉ OROSTEGUI PRIETO	63.348.053	0527 03/09/2024	032 01/10/2024
TERCER SUPLENTE	JOSE LUIS CASTRO CONTRERAS	91.255.365	0527 03/09/2024	033 01/10/2024

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LOS ESTATUTOS SON FUNCIONES DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO LAS SIGUIENTES: A) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA ENTIDAD, LAS DIRECTRICES DEL GOBIERNO NACIONAL Y LOS ORDENAMIENTOS DEL SUBSIDIO FAMILIAR. B) EJECUTAR LAS ESTRATEGIAS CORPORATIVAS Y LAS DIRECTRICES TRAZADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS Y/O EL CONSEJO DIRECTIVO. C) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS, GESTIONES Y OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA CORPORACIÓN Y/O SU NATURALEZA JURÍDICA, Y DEMÁS QUE SE REQUIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LAS RESOLUCIONES EMANADAS DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS DE LA CAJA, LAS DIRECTRICES DEL GOBIERNO NACIONAL Y LOS ORDENAMIENTOS DE LAS ENTIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL. D) REPRESENTAR LEGALMENTE A LA CAJA ANTE LOS AFILIADOS, GRUPOS DE REFERENCIA Y DE INTERÉS, TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DE ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL O HACER DELEGACIÓN DIRECTA O MEDIANTE PODER, EN LOS CASOS QUE CONSIDERE

CONVENIENTE. E) EJECUTAR LAS POLÍTICAS: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DERIVADAS DE LA ESTRATEGIA CORPORATIVA DE LA CAJA Y LAS DEMÁS DE CONFORMIDAD CON EL LITERAL B DEL PRESENTE ARTÍCULO. F) PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO LOS PLANES Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS, EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS, Y LOS DEMÁS QUE SE REQUIERAN EN DESARROLLO DEL OBJETO O NATURALEZA DE LA CAJA, LAS OBRAS Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS, Y EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS. G) RECIBIR Y SALVAGUARDAR LOS BIENES QUE INGRESEN A LA CAJA A CUALQUIER TÍTULO Y DISPONER SU INVERSIÓN DE ACUERDO CON LA LEY, LOS PRESENTES ESTATUTOS Y LAS DIRECTRICES DEL CONSEJO DIRECTIVO. H) PRESENTAR ANTE LOS ENTES DE VIGILANCIA Y CONTROL ESTATALES, LOS INFORMES GENERALES O PERIÓDICOS QUE SE LE SOLICITEN SOBRE ACTIVIDADES DESARROLLADAS, EL ESTADO DE EJECUCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS, LA SITUACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD Y LOS TÓPICOS QUE SE RELACIONAN CON LA POLÍTICA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO. I) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS EL INFORME ANUAL DE GESTIÓN ACOMPAÑADO DE LOS BALANCES Y ESTADO FINANCIERO DEL CORRESPONDIENTE EJERCICIO, PREVIAMENTE CONSIDERADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO. J) SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS, PREVIA APROBACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, LAS DECISIONES CORRESPONDIENTES PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA CORPORACIÓN. K) LLEVAR A EFECTO EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS APORTES DE LOS EMPLEADORES, DE ACUERDO CON LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY, LOS ESTATUTOS Y LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE LA CAJA. L) SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO LOS PROYECTOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD, PLANTA DE PERSONAL, MANUAL DE FUNCIONES, REGLAMENTO DE TRABAJO Y ASIGNACIÓN DE SALARIOS. M). NOMBRAR Y REMOVER, DE ACUERDO CON LA ESTRUCTURA Y CRITERIOS DE LA ENTIDAD, LOS EMPLEADOS DE LA CORPORACIÓN. N) CONVOCAR AL CONSEJO DIRECTIVO LEGAL Y ESTATUTARIAMENTE, CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE, MANTENERLO INFORMADO DEL CURSO DE LAS OPERACIONES Y PRESENTAR INICIATIVAS Y PROYECTOS ENCAMINADOS A LA BUENA MARCHA DE LA CAJA. O) PRESENTAR AL CONSEJO DIRECTIVO EL PLAN ESTRATÉGICO Y OPERATIVO PARA DESARROLLAR EN LA VIGENCIA RESPECTIVA. P) RENDIR PARA EVALUACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, INFORMES DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS, CUANDO SEAN REQUERIDOS LEGALMENTE. Q) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS QUE SE REQUIERA EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL Y LOS DEMÁS PROGRAMAS DE LA CAJA. R) ORDENAR EL GIRO DE LOS RECURSOS DE LA CAJA POR LOS DIFERENTES CONCEPTOS, DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO ANUAL Y DEMÁS PROGRAMAS DESARROLLADOS POR LA CORPORACIÓN. S) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS A REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO, CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, EL CONSEJO DIRECTIVO, EL REVISOR FISCAL O POR SOLICITUD ESCRITA DE UN NÚMERO PLURAL DE AFILIADOS QUE REPRESENTE POR

LO MENOS UNA CUARTA (1/4) PARTE DEL TOTAL DE LOS MIEMBROS HÁBILES DE LA CORPORACIÓN. T) PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE COMÚN ACUERDO CON EL CONSEJO DIRECTIVO, EL PROYECTO DE REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN. U) VELAR PORQUE SE CUMPLAN EN LA CORPORACIÓN LAS NORMAS LEGALES Y ESTATUARIAS SOBRE INCOMPATIBILIDADES, INHABILIDADES, RESPONSABILIDADES, PROHIBICIONES Y CONFLICTOS DE INTERÉS APLICABLES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR E INFORMAR AL CONSEJO DIRECTIVO LOS EVENTUALES CONFLICTOS EN QUE ESTÉN INCURSOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, EL REVISOR FISCAL PRINCIPAL O SUPLENTE, EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO PRINCIPAL Y EL SUPLENTE Y LOS EJECUTIVOS DE LA CAJA, CONFORME A LA LEY. V) TOMAR LAS MEDIDAS QUE RECLAMEN LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES CORPORATIVOS, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA E IMPARTIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA CORPORACIÓN. W) EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS, EL CONSEJO DIRECTIVO, EL MANUAL DE RESPONSABILIDADES, LOS ESTATUTOS Y LA LEGISLACIÓN VIGENTE, ASÍ COMO LAS INHERENTES A LA NATURALEZA DE SU CARGO.

LIMITACIONES PARA CONTRATAR:

REPRESENTANTES LEGALES ANTE AUTORIDADES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS:

NO HAY REGISTRO

Nombre: N/A
C.C.: NULL
T.P.: N/A
DESIGNACIÓN APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0 CON FECHA DE EJECUTORÍA DEL

Nombre: N/A
C.C.: N/A
T.P.: N/A
DESIGNACIÓN APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0 CON FECHA DE EJECUTORÍA DEL

Nombre: N/A
C.C.: N/A
T.P.: N/A
DESIGNACIÓN APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0 CON FECHA DE EJECUTORÍA DEL

Nombre: N/A
C.C.: N/A
T.P.: N/A
DESIGNACIÓN APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0 CON FECHA DE EJECUTORÍA DEL

CONSEJO DIRECTIVO – PERÍODO 2022 - 2026

LOS REPRESENTANTES DE EMPLEADORES FUERON APROBADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 0533 DEL 17 DE AGOSTO DE 2022 Y AUTORIZADOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO A PARTIR DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2022.MEDIANTE RESOLUCIÓN 1273 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2025, LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR APROBÓ LA DESIGNACIÓN DEL SEÑOR WILLIAM FERNANDO CORREA DOMINGUEZ IDENTIFICADO CON C.C. 91.488.472 DE BUCARAMANGA, COMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA ITACOL ENERGÍA S.A. ITALENER S.A. E.S.P. CON NIT. 900.428.468-6, A PARTIR DEL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 2025

EMPLEADORES PRINCIPALES

RENGLÓN	AFILIADO	DESIGNADO
PRIMER RENGLÓN	ORG LTDA. Cédula 804.006.068-4	JOSÉ PABLO ORTÍZ PLATA NIT 91.201.502
SEGUNDO RENGLÓN	MEDICUC IPS LTDA. Cédula 900.204.617-5	FABIO RENÉ RINCÓN NAVARRO NIT 91.480.871
TERCER RENGLÓN	ALCA LTDA. Cédula 860.060.530-0	ALONSO CASTILLO ORTÍZ NIT 91.068.441
CUARTO RENGLÓN	VACANTE POR RENUNCIA RAD 1-2025-023078 DEL 07/10/2025	RAD
QUINTO RENGLÓN	SERVICIOS ESPECIALIZADOS MUNDIAL DE COLISIONES S.A.S. Cédula 900.834.326-1	LUDWING GÓMEZ RIVERA NIT 91.215.425

EMPLEADORES SUPLENTES

RENGLÓN	AFILIADO	DESIGNADO
PRIMER RENGLÓN	ITACOL ENERGÍA S.A. ITALENER S.A. E.S.P. C.C. 900.428.468-6	WILLIAM FERNANDO CORREA DOMÍNGUEZ NIT 91.488.472 DE BUCARAMANGA
SEGUNDO RENGLÓN	VACANTE POR RENUNCIA RAD. 1-2023-021573 DEL 05/10/2023	N/A N/A N/A
TERCER RENGLÓN	FUERZA ELÉCTRICA S.A.S NIT 900.549.921-0	CHARLIE YOUSEFF NAJM Cédula 13.721.153
CUARTO RENGLÓN	JAIME ALBERTO TERÁN RUEDA NIT 5.796.064	JAIME ALBERTO TERÁN RUEDA Cédula 5.796.064
QUINTO RENGLÓN	IMAGEN Y COMUNICACIÓN MÁLAGA 105.7 FM LATINA STEREO S.A.S NIT 804.008.344-1	EDWAR ALONSO CRISTANCHO PARRA Cédula 79.542.621

LOS REPRESENTANTES DE TRABAJADORES FUERON DESIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 2175 DEL 22 DE JUNIO DE 2022 PROFERIDA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y AUTORIZADOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO POR ESTA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR A PARTIR DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022:

TRABAJADORES PRINCIPALES

RENGLÓN	AFILIADO	TRABAJADOR
PRIMER RENGLÓN	COPSERVIR LTDA. NIT 830.011.670	NELSON JAVIER LIZARAZO Cédula 91.480.816
SEGUNDO RENGLÓN	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA NIT 804.005.441	JESÚS ORLANDO JEREZ PEREZ Cédula 1.102.362.002
TERCER RENGLÓN	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A NIT 860.003.020	GLADYS SMITH JAIMES WALTEROS Cédula 39.759.936
CUARTO RENGLÓN	BANCO DE BOGOTÁ NIT 860.002.964-4	MERY BASTOS PARRA Cédula 37.841.870
QUINTO RENGLÓN	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA NIT 890.205.383	LETICIA TIRADO ARIZA Cédula 28.307.894

TRABAJADORES SUPLENTES

Supersubsidio

RENGLÓN	AFILIADO	TRABAJADOR
PRIMER RENGLÓN	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. ESP NIT 890.201.230	MARÍA FERNANDA FORERO CORDERO Cédula 37.748.382
SEGUNDO RENGLÓN	ALCALDÍA DE BUCARAMANGA NIT 890.201.222	EDUARDO JOSÉ PÉREZ OSPINO Cédula 73.475.845
TERCER RENGLÓN	VACANTE POR RENUNCIA RAD. 1-2023-021573 DEL 05/10/2023 N/A N/A	VACANTE POR RENUNCIA RAD. 1-2023-021573 DEL 05/10/2023 N/A N/A
CUARTO RENGLÓN	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. ESP NIT 890.201.230	LEIDY JOHANNA DÍAZ TAVERA Cédula 63.557.592
QUINTO RENGLÓN	ACEBEDO SILVA S.A NIT 890.209.157	CAROL ROCÍO LÓPEZ CAMARGO Cédula 63.534.367

REVISOR FISCAL 2022 - 2026

REVISORES FISCALES	PERSONA JURÍDICA	NOMBRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	TARJETA PROFESIONAL	RESOLUCIÓN Y FECHA MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ SU DESIGNACIÓN	NÚMERO DE ACTA Y FECHA DE POSESIÓN
PRINCIPAL	GRUPO EMPRESARIAL MERLO S.A.S. 900.813.940	FAUSTINO PINTO RUBIO	19.362.511	45201-T	533 2022-08-17	025 2022-12-12
SUPLENTE	N/A 91249337	HÉCTOR PEREZ CARDOZO	91.249.337	51899-T	533 2022-08-17	026 2022-12-12

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR HASTA LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CONFORME A LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DEL 09/03/2026.

Documento firmado electrónicamente

JUAN GUILLERMO ORTIZ JULIAO

SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y LAS MEDIDAS ESPECIALES.

Para validar la autenticidad del documento, por favor comuníquese a las siguientes líneas de atención: ***(601) 348 78 00 - 018000 910 110.***

Verifique el documento con el siguiente código:2400.10-10-8.6004815